Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO

Mon para que gaste el lla hazienda de la cristia
nissima Reyna de francia para cobrar
de esta villa docientos y setenta y siete mill e
quinientos mrs que se le deven por lo que pa
ga de su no poder causar de cartas y sala
rios y en la ultima orden que se a dado a los
su pert.e ordena que si la villa quisiere o
bligarse con yntereses de ocho por ciento le que
se le concertase con el d.ho buenaventura de onis
del consejo de su mag.d en el tribunal
de la contaduria mayor de q.tas a su ver su a
to el anticipacion que se a echo en servicio de su
mag.d y lic.a aceptar por salvarse esta villa
necesitada de pres.te con tantos cobradores
y apremios que hacen de costas y los de ... de fe
rentes efectos desta villa de sus ... y para a[illegible]
tar con d.ho buenaventura de onis lo que se a de
pagar de yntereses por aguardar a esta villa
en el ynterin se le paga se despache poder
para ello en cabeza de d.ho su mag.d [illegible]
para que lo pueda aceptar y obligar a esta villa
con las clausulas y firmezas necesarias
para todo ello [illegible]
porque [illegible] lo [illegible] de las [illegible] sali
nas [illegible] no a[illegible] en [illegible]
[illegible] para que esta villa
[illegible] la cantidad de mrs que a cobrado
de los [illegible] su mag.d de media anata
[illegible] sobre que [illegible]
[illegible] salinas [illegible]
[illegible]
[illegible] y esta a deber le pasado de sesenta